

## Informe Estadístico Junio 2015

GLBTI

\*“Todos somos diferentes con los mismos derechos”

Oficina Asesora de Planeación  
Grupo Estadística

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**

Director General

**Juan Manuel Riaño Vargas**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Luis Eduardo Castro Gil**

Coordinador Grupo Estadística

**Nelly Saavedra Ardila**

Analista de Datos Grupo Estadística

**Jonathan Troncoso González**

Economista

**Milton Fabián Suárez Salas**

Economista

**Portada:**

\* Frase tomada de Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C.  
Piezas comunicativas

Bogotá, D.C., Julio 2015

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 6 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo junio de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadistica@inpec.gov.co](mailto:estadistica@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Julio 2015

**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. Comportamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Junio 2015 .....	13
1.1 Población reclusa en Colombia .....	13
1.2 ERON por generación .....	14
1.3 Capacidad ERON .....	15
1.4 Población reclusa ERON .....	17
1.5 Sobrepoblación e índice de hacinamiento .....	18
2. Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia, Junio 2015 .....	23
2.1 Sexo .....	23
2.2 Situación jurídica .....	24
2.3 Rango de edad .....	25
2.4 Ciclo de escolaridad .....	26
2.5 Condiciones excepcionales .....	28
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado .....	30
2.7 Comportamiento delictivo .....	31
2.8 Meses de detención y años de condena .....	32
2.9 Tratamiento penitenciario .....	33
3. Población carcelaria en domiciliaria, Junio 2015 .....	35
4. Población carcelaria con control y vigilancia electrónica, Junio 2015 .....	37
5. Población reincidente, Junio 2015 .....	39
6. Celebración Día Internacional de la Diversidad Sexual .....	41
7. Datos relevantes Junio 2015 .....	43

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, Junio 2015 .....	13
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Junio 2015 .....	14
Tabla 3. ERON por generación, Junio 2015 .....	15
Tabla 4. Demografía ERON por generación, Junio 2015.....	15
Tabla 5. Comportamiento población reclusa, 2015.....	18
Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, Junio 2015.....	19
Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria, Junio 2015.....	20
Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria, Junio 2015.....	21
Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, Junio 2015.....	21
Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento, Junio 2015.....	22
Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Junio 2015.....	22
Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, Junio 2015 .....	23
Tabla 13. Población reclusa Regionales por sexo, Junio 2015.....	23
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Junio 2015 .....	24
Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, Junio 2015 .....	25
Tabla 16. Ciclos de escolaridad .....	26
Tabla 17. Población reclusa por nivel de escolaridad, Junio 2015.....	27
Tabla 18. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Junio 2015.....	28
Tabla 19. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, Junio 2015.....	29
Tabla 20. Población carcelaria ERON de otras nacionalidades, Junio 2015 .....	30
Tabla 21. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, Junio 2015 .....	30
Tabla 22. Población reclusa otros organismos del Estado, Junio 2015.....	31
Tabla 23. Modalidades delictivas población reclusa ERON, Junio 2015 .....	32
Tabla 24. Población reclusa ERON por meses de detención, Junio 2015.....	33
Tabla 25. Población reclusa ERON por años de prisión, Junio 2015.....	33
Tabla 26. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Junio 2015 .....	34
Tabla 27. Población en detención y prisión domiciliaria, Junio 2015 .....	35
Tabla 28. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Junio 2015.....	36
Tabla 29. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015 .....	37
Tabla 30. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Junio 2015 .....	39
Tabla 31. Población reclusa reincidente, Junio 2015.....	40
Tabla 32. Población reclusa autoreconocida como LGBTI, Junio 2015.....	42

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, Junio 2015.....	13
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, Junio 2015 .....	15
Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, Junio 2015.....	16
Gráfica 4. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015.....	17
Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015 .....	17
Gráfica 6. Población ERON por Regionales, Junio 2015.....	18
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015 .....	19
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, Junio 2015 .....	20
Gráfica 9. Población reclusa Regionales por sexo, Junio 2015 .....	24
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015 .....	25
Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, Junio 2015 .....	26
Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, Junio 2015 .....	27
Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, Junio 2015 .....	29
Gráfica 14. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Junio 2015.....	34
Gráfica 15. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Junio 2015.....	35
Gráfica 16. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015 .....	36
Gráfica 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015 .....	38
Gráfica 18. Comportamiento población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015 .....	38
Gráfica 19. Población reclusa reincidente, Junio 2015 .....	40
Gráfica 20. Cápsula Derechos Humanos INPEC.....	41
Gráfica 21. Publicación NOTINPEC No. 322 .....	42

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPEL:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIPPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

## Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia<sup>2</sup>

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

### Glosario general

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea *punible* se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

<sup>2</sup> *Ibip.* pág. 9.



**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Delito culposo:** aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

**Delito doloso:** la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaria:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

**Sistema de vigilancia electrónica GPS:** (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

## Glosario penitenciario y carcelario de uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de restricción, con fines preventivos o de protección.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Cajas especiales:** presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Rebaja o redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

# 1. Comportamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Junio 2015

## 1.1 Población reclusa en Colombia

Al finalizar el mes de junio, en Colombia se registraban 170.437 personas privadas de la libertad. A cargo del INPEC 165.860 (97,3%) y las restantes 4.577 (2,7%) bajo el custodio y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

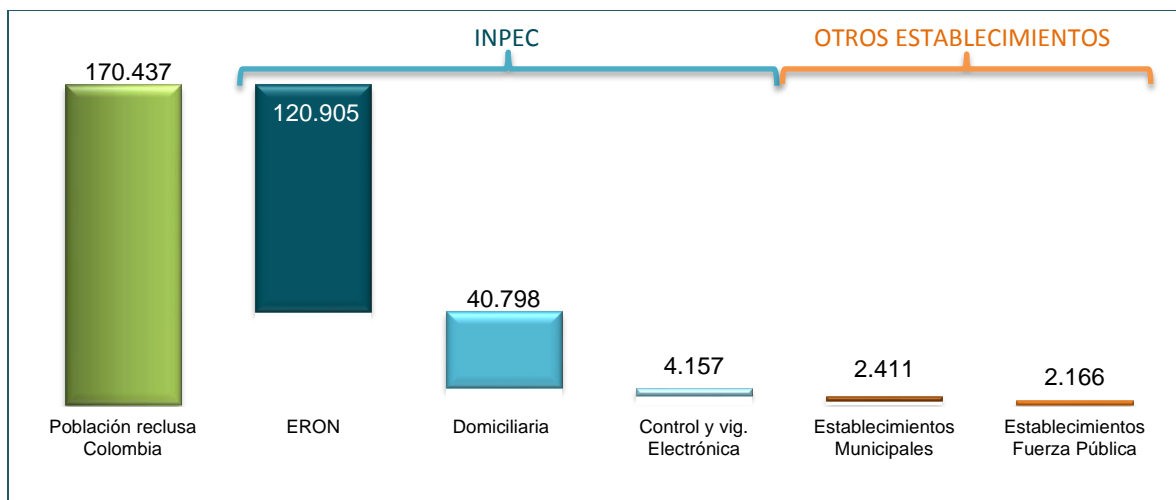
De la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, 120.905 (72,9%) se encontraba al interior de los ERON, 40.798 (24,6%) en domiciliaria y 4.157 (2,5%) con control y vigilancia electrónica.

**Tabla 1. Población reclusa en Colombia, Junio 2015**

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	120.905	72,9%	
Domiciliaria	40.798	24,6%	
Control y vigilancia electrónica	4.157	2,5%	
<b>Subtotal INPEC</b>	<b>165.860</b>	<b>100,0%</b>	<b>97,3%</b>
Establecimientos municipales	2.411	52,7%	1,4%
Establecimientos Fuerza Pública	2.166	47,3%	1,3%
<b>Subtotal otros establecimientos</b>	<b>4.577</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,7%</b>
<b>Total población reclusa país</b>	<b>170.437</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Gráfica 1. Población reclusa en Colombia, Junio 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

La infraestructura del Instituto continúa sin modificaciones, conformada por 137 ERON, instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales.

**Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Junio 2015**

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	8	38	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
Total		127	137	100%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

## 1.2 ERON por generación

Teniendo en cuenta los años de construcción los ERON se clasifican en tres grandes rangos, con generaciones que iniciaron hace 400 años.

**Primera generación.** A esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 39.968 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

**Segunda Generación.** Corresponde a los 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>3</sup>.

**Tercera Generación.** La tercera generación corresponde a 10 establecimientos con capacidad para 28.466 internos. Construidos a finales de la década de 2000, dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”. Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando al Sistema Penitenciario del Orden Nacional un total de 22.703 cupos.

<sup>3</sup> Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**Tabla 3. ERON por generación, Junio 2015**

Generación	Rango en años	Cantidad ERON	Participación
Primera	16 - más de 400	121	88,3%
Segunda	12 - 15	6	4,4%
Tercera	4 - 5	10	7,3%
Total		137	100,0%

FUENTE: SISIPEC WEB – JUNIO 2015.

La demografía de los ERON por generación se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Demografía ERON por generación, Junio 2015**

Generación	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Primera	39.968	33.798	2.593	36.391	37.206	2.624	39.830	76.221
Segunda	9.610	1.758	0	1.758	8.821	0	8.821	10.579
Tercera	28.466	6.482	1.020	7.502	24.358	2.245	26.603	34.105
Total	78.044	42.038	3.613	45.651	70.385	4.869	75.254	120.905

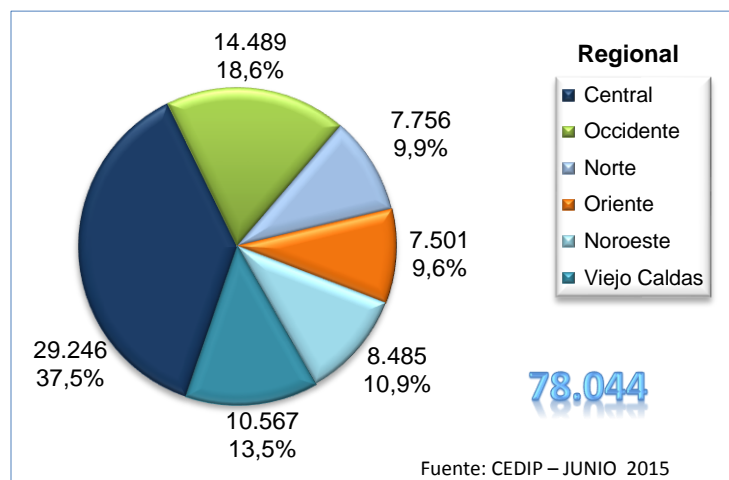
FUENTE: SISIPEC WEB – JUNIO 2015.

### 1.3 Capacidad ERON

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

En cuanto a la capacidad de un ERON, se establece cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

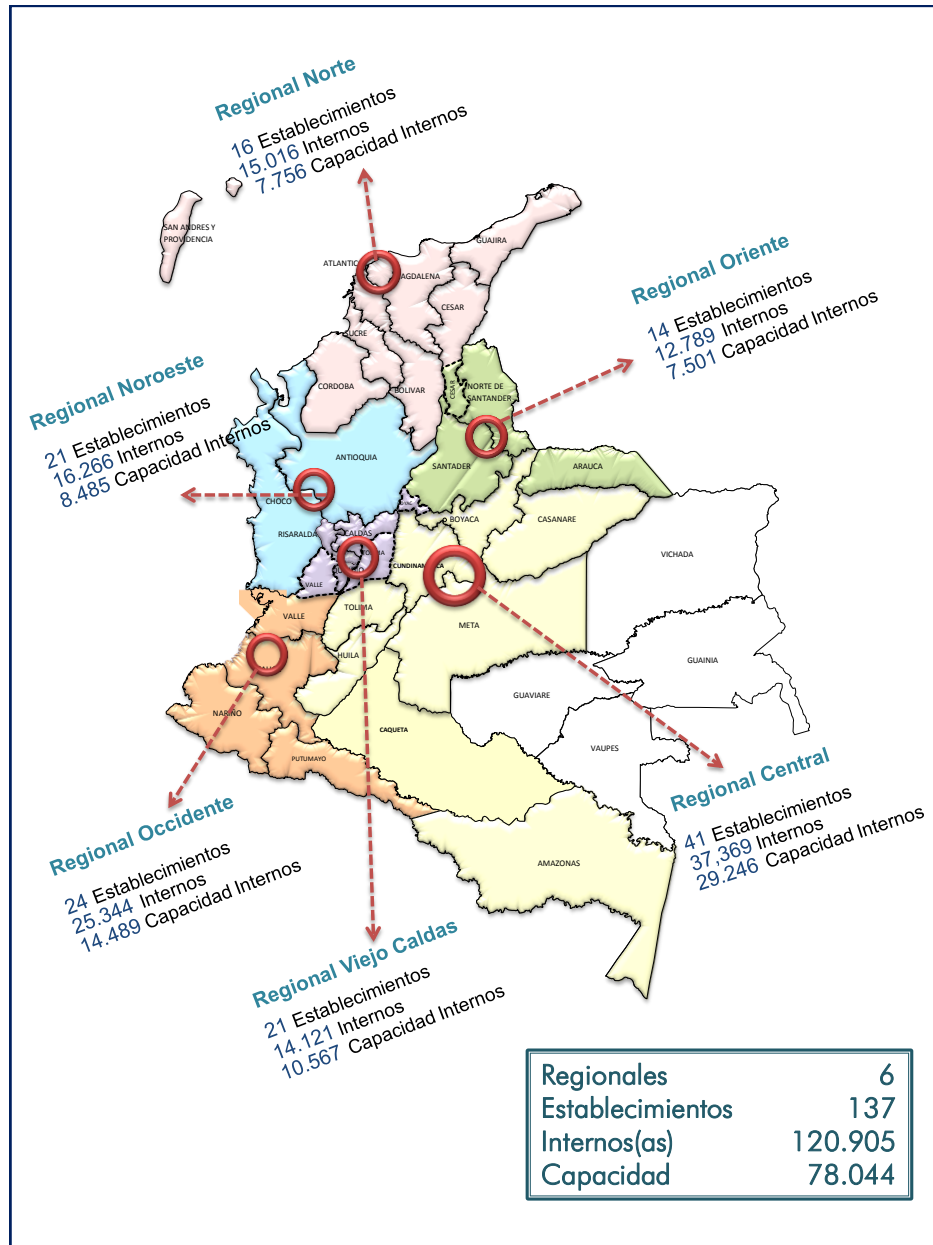
**Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, Junio 2015**



En junio, el Instituto registró una capacidad para 78.044 internos(as), sin modificación con respecto al mes anterior.

La participación de cupos por Regional corresponde a: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

**Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, Junio 2015**



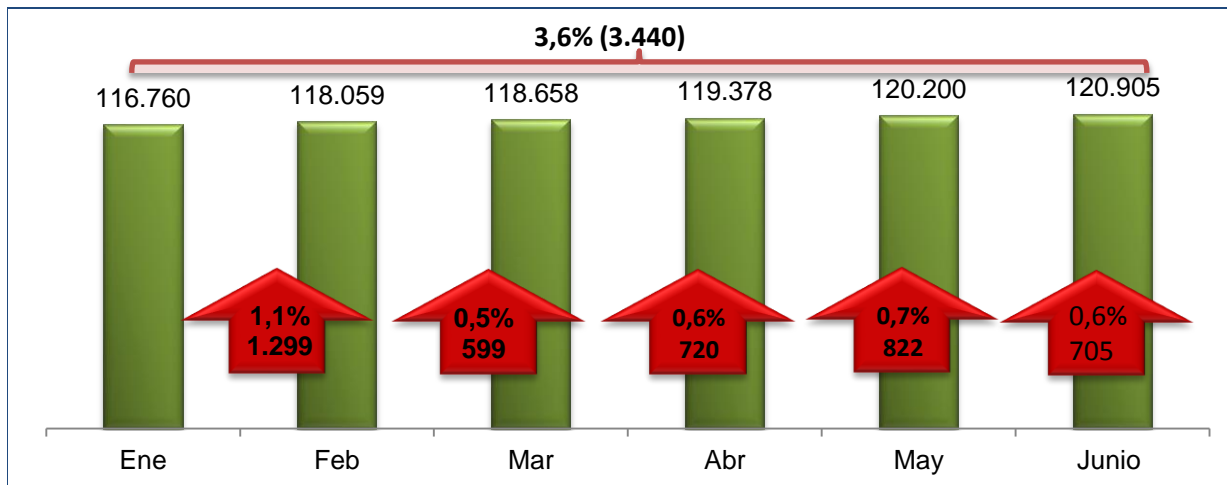
Fuente: CEDIP – JUNIO 2015



### 1.4 Población reclusa ERON

Al concluir el mes de junio la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 120.905 internos(as), cifra que comparativamente con el mes enero (116.760) muestra incremento de 3,6% (3.440) personas privadas de la libertad y con respecto a mayo (120.200) el aumento fue de 0,6% (705 reclusos(as), fenómeno debido al flujo normal de internos a los establecimientos de reclusión.

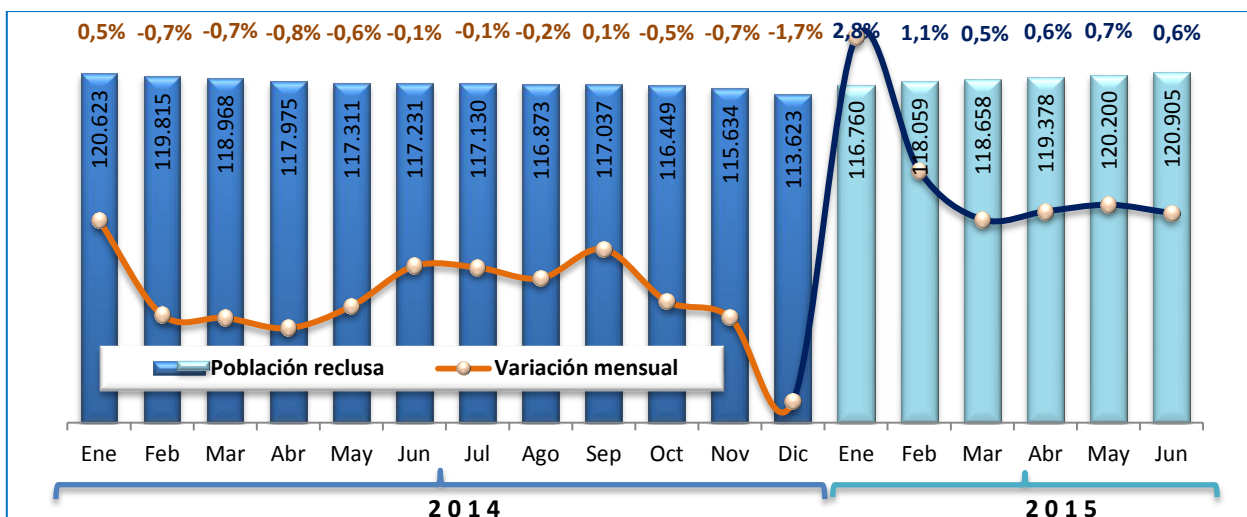
**Gráfica 4. Población reclusa ERON, comparativo mensual 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015]

De otra parte, la población reclusa en el año 2014 registró una variación mensual promedio de -0,5% equivalente a -534 internos(as). En lo transcurrido de 2015, la variación corresponde a un incremento promedio de 1,0%, es decir 1.214 personas.

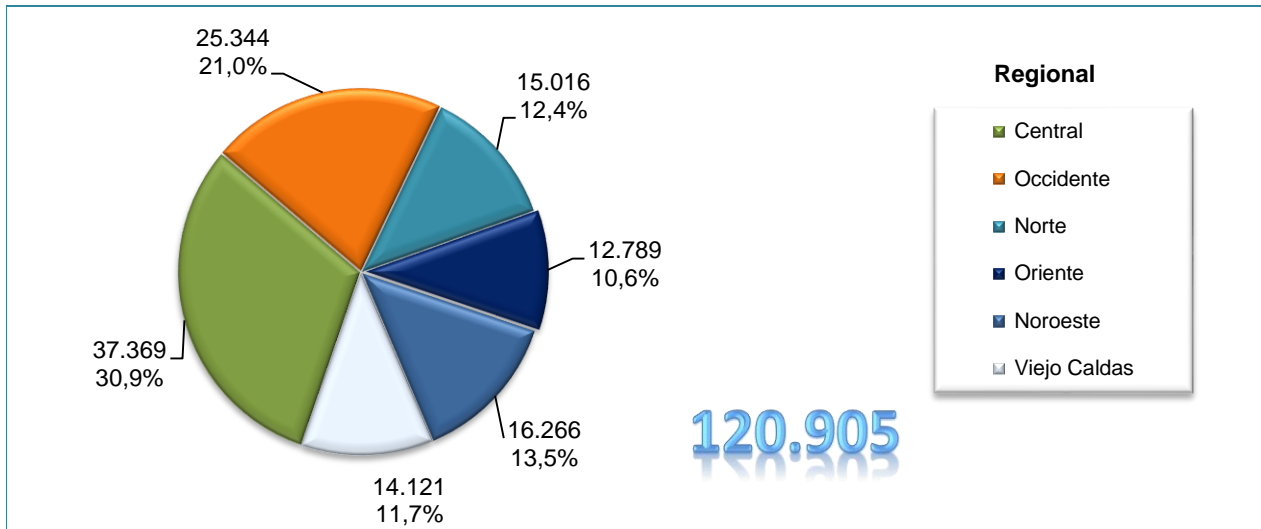
**Gráfica 5. Variación población reclusa ERON, 2014 - 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

En cuanto a la distribución de internos(as) por Regional, se tiene: Central 30,9% (37.369), Occidente 21,0% (25.344, Norte 12,4% (15.016), Oriente 10,6% (12.789), Noroeste 13,5% (16.266) y Viejo Caldas 11,7% (14.121).

**Gráfica 6. Población ERON por Regionales, Junio 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

### 1.5 Sobrepoblación e índice de hacinamiento

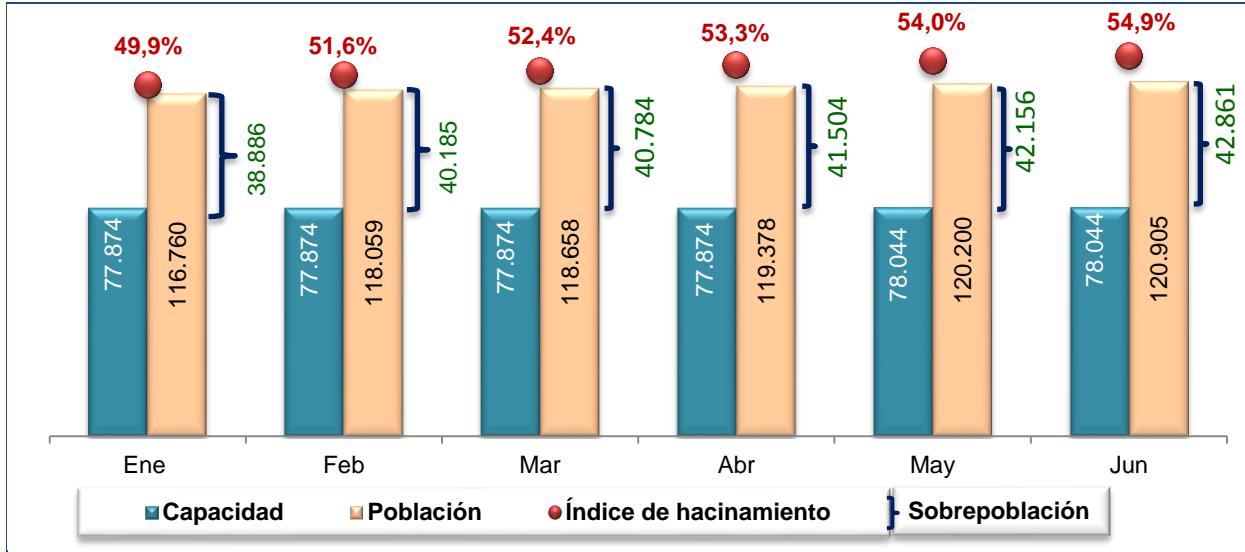
La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as). Al terminar el mes en estudio, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 42.861 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 54,9%, es decir, 0,9 puntos porcentuales por encima del mes anterior.

**Tabla 5. Comportamiento población reclusa, 2015**

Mes	Capacidad	Población	Variación mensual	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Enero	77.874	116.760	2,8%	38.886	49,9%
Febrero	77.874	118.059	1,1%	40.185	51,6%
Marzo	77.874	118.658	0,5%	40.784	52,4%
Abril	77.874	119.378	0,6%	41.504	53,3%
Mayo	78.044	120.200	0,7%	42.156	54,0%
Junio	78.044	120.905	0,6%	42.861	54,9%
<b>Promedio</b>	<b>77.931</b>	<b>118.993</b>	<b>1,0%</b>	<b>41.063</b>	<b>52,7%</b>

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

Existe un déficit de cupos a nivel nacional de 42.861, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos(as) asignados (demanda). Independientemente, el Instituto realiza todos los procedimientos a su alcance para dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “Optimización, información de Cupos”. Este documento establece los lineamientos tendientes a verificar y actualizar la capacidad en cupos de los ERON a nivel nacional, con base en los requerimientos que haya por parte de los respectivos directores, bien sea por obras de remodelación, ampliación o de construcción de obra nueva, con recursos propios de cada ERON, aportes de los municipios y departamentos o por intervención de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

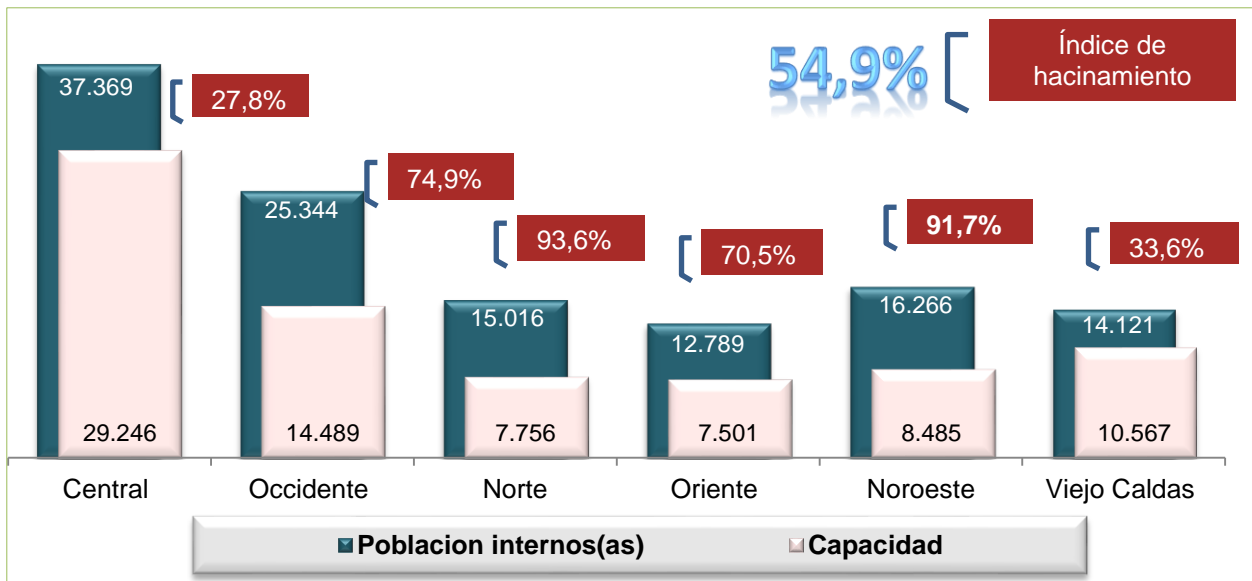
**Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, Junio 2015**

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.501	8.485	10.567	78.044
No. Interomos	37.369	25.344	15.016	12.789	16.266	14.121	120.905
Sobrepoblación	8.123	10.855	7.260	5.288	7.781	3.554	42.861
Índice de hacinamiento	27,8%	74,9%	93,6%	70,5%	91,7%	33,6%	54,9%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

Por índice de hacinamiento, las Regionales registran el siguiente orden: Norte 93,6%, Noroeste 91,7%, Occidente 74,9%, Oriente 70,5%, Viejo Caldas 33,6% y por último Central 27,8%. En total existe una insuficiencia de 42.861 cupos, que se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente al 54,9%, referido anteriormente.

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, Junio 2015



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

A continuación se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 30 de junio 2015. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria, Junio 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.375	1.565	26,9%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.463	863	18,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.642	333	7,7%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.610	-214	-7,6%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.354	1.824	72,1%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.681	151	6,0%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	3.008	484	19,2%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.292	847	34,6%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.085	3.661	151,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.504	128	5,4%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.157	4.490	269,3%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.536	-52	-3,3%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.557	33	2,2%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.996	1.476	97,1%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.797	353	24,4%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.484	96	6,9%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.547	1.165	84,3%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.296	-20	-1,5%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	1.808	533	41,8%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.859	1.602	127,4%
22	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.193	-46	-3,7%
23	EPC	TIERRALTA	1.226	678	-548	-44,7%
24	EPMSC - RM	VILLA VICENCIO	1.003	1.720	717	71,5%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria, Junio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.375	1.565	26,9%
2	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.157	4.490	269,3%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.085	3.661	151,0%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.463	863	18,8%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.642	333	7,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.354	1.824	72,1%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.292	847	34,6%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	3.008	484	19,2%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.996	1.476	97,1%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.859	1.602	127,4%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.681	151	6,0%
13	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.610	-214	-7,6%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.547	1.165	84,3%
15	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.504	128	5,4%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.126	1.286	153,1%
17	EPMSC	NEIVA	978	1.929	951	97,2%
18	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.873	1.233	192,7%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.808	533	41,8%
20	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.797	353	24,4%
21	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.720	717	71,5%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, Junio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.157	4.490	269,3%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.085	3.661	151,0%
3	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.354	1.824	72,1%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.859	1.602	127,4%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.375	1.565	26,9%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.996	1.476	97,1%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.126	1.286	153,1%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.551	1.239	397,1%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.873	1.233	192,7%
11	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.547	1.165	84,3%
12	EPMSC	NEIVA	978	1.929	951	97,2%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1.451	883	155,5%
14	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.463	863	18,8%
15	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.114	858	335,2%
16	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.292	847	34,6%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.321	809	158,0%
18	EPMSC	MANIZALES	670	1.400	730	109,0%
19	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.720	717	71,5%
20	EPC -AS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.003	675	205,8%
21	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.343	667	98,7%
22	EPMSC	APARTADO	296	960	664	224,3%
23	EPMSC	BUGA	821	1.429	608	74,1%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTA	1.275	1.808	533	41,8%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento<sup>4</sup>, Junio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	563	463	463,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.532	1.220	391,0%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.095	839	327,7%
4	EPMSC - ERE	CALI	1.667	5.870	4.203	252,1%
5	EPMSC	CALOTO	48	159	111	231,3%
6	EPMSC	ANDES	168	566	398	236,9%
7	EPMSC	APARTADO	296	924	628	212,2%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	997	669	204,0%
9	EPMSC	MAGANGUE	56	158	102	182,1%
10	EPMSC	SONSON	75	225	150	200,0%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	201	131	187,1%
12	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.858	1.218	190,3%
13	EPMSC	QUIBDO	286	755	469	164,0%
14	EPMSC	SINCELEJO	512	1.310	798	155,9%
15	EPMSC - RM	PASTO	568	1.411	843	148,4%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.226	386	46,0%
17	EPMSC	RIOSUCIO	54	131	77	142,6%
18	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.112	3.688	152,1%
19	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	493	293	146,5%
20	EPMSC	SANTA BARBARA	50	125	75	150,0%
21	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	283	163	135,8%
22	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	148	82	124,2%
23	EPMSC	CAUCASIA	63	143	80	127,0%
24	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.871	1.614	128,4%
25	EPMSC	LA CEJA	94	216	122	129,8%
26	EPMSC	EL BANCO	68	152	84	123,5%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

**Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Junio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	3.008	484	19,2%
2	EPMSC	PITALITO	690	821	131	19,0%
3	COMPLEJO	COIBA PICALIÑA	4.600	5.463	863	18,8%
4	EPMSC	CALARCA	916	1.079	163	17,8%
5	EPMSC	CAICEDONIA	102	119	17	16,7%
6	EPMSC - RM	GARZON	276	304	28	10,1%
7	EPMS	GARAGOA	50	55	5	10,0%
8	EPMSC	DUITAMA	306	332	26	8,5%
9	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.642	333	7,7%
10	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.484	96	6,9%
11	RM	PEREIRA	305	326	21	6,9%
12	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.681	151	6,0%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.504	128	5,4%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.557	33	2,2%
15	EPMS	RAMIRIQUI	122	124	2	1,6%

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

<sup>4</sup> De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

**Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, Junio 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EP	PUERTO TRUINFO - EL PESEBRE	1.316	1.296	20
2	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.536	52
3	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.193	46
4	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	167	9
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.610	214
6	EPMSC - JP	ESPINAL	385	253	132
7	EPMSC - JP	CHIQUNQUIRA	326	183	143
8	EPC	TIERRALTA	1.226	678	548
9	EPMSC	CIENAGA	91	0	91

Fuente: CEDIP –JUNIO 2015

## 2. Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia, Junio 2015

### 2.1 Sexo

Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.423 (93,0%) hombres y 8.482 (7,0%) mujeres, para un total de 120.905 personas.

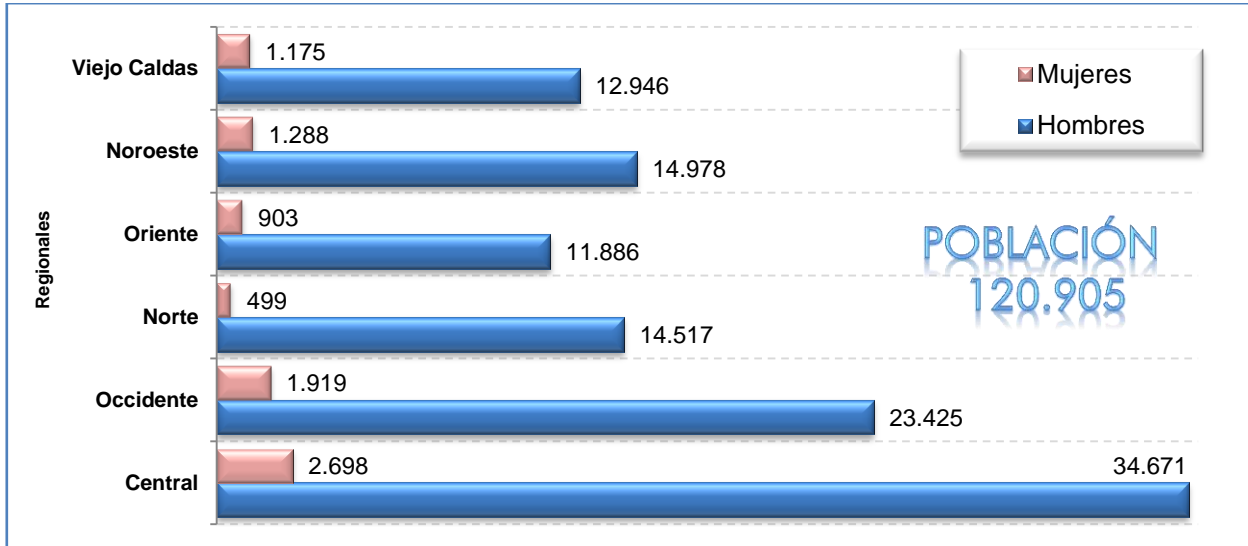
La proporción de mujeres reclusas es de 1 a 13 con respecto a los hombres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

**Tabla 13. Población reclusa Regionales por sexo, Junio 2015**

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	34.671	92,8%	2.698	7,2%	37.369
Occidente	23.425	92,4%	1.919	7,6%	25.344
Norte	14.517	96,7%	499	3,3%	15.016
Oriente	11.886	92,9%	903	7,1%	12.789
Noroeste	14.978	92,1%	1.288	7,9%	16.266
Viejo Caldas	12.946	91,7%	1.175	8,3%	14.121
<b>Total</b>	<b>112.423</b>	<b>93,0%</b>	<b>8.482</b>	<b>7,0%</b>	<b>120.905</b>

Fuente: CEDIP –JUNIO 2015

**Gráfica 9. Población reclusa Regionales por sexo, Junio 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

## 2.2 Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural de junio 2015 se observa: 45.651 (37,8%) internos en calidad de sindicados; de ellos, 42.038 (92,1%) son hombres y 3.613 (7,9%) mujeres. La población condenada registró un total de 75.254 (62,2%) reclusos, de los cuales 70.385 (93,5%) pertenecen al sexo masculino y 4.869 (6,5%) al femenino.

**Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Junio 2015**

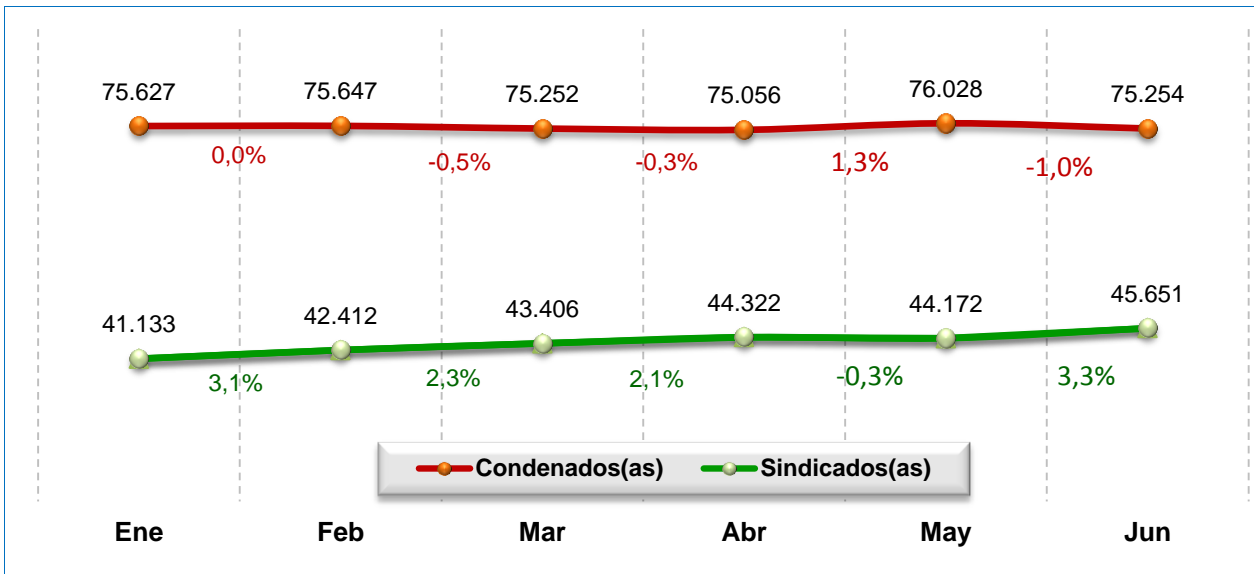
Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	37.369	34.671	2.698	11.062	1.274	12.336	23.609	1.424	25.033
Occidental	25.344	23.425	1.919	9.912	873	10.785	13.513	1.046	14.559
Norte	15.016	14.517	499	8.172	286	8.458	6.345	213	6.558
Oriente	12.789	11.886	903	4.585	395	4.980	7.301	508	7.809
Noroeste	16.266	14.978	1.288	5.213	368	5.581	9.765	920	10.685
Viejo Caldas	14.121	12.946	1.175	3.094	417	3.511	9.852	758	10.610
<b>Total</b>	<b>120.905</b>	<b>112.423</b>	<b>8.482</b>	<b>42.038</b>	<b>3.613</b>	<b>45.651</b>	<b>70.385</b>	<b>4.869</b>	<b>75.254</b>
<b>Participación</b>		<b>93,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>92,1%</b>	<b>7,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>6,5%</b>	<b>100,0%</b>
		<b>100,0%</b>		<b>37,8%</b>			<b>62,2%</b>		

Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

Con respecto al mes de mayo del mismo año, la población de sindicados(as) se incrementó en 3,3% y la de condenados(as), disminuyó el -1,0%.



**Gráfica 10. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015**



Fuente: CEDIP – JUNIO 2015

### 2.3 Rango de edad

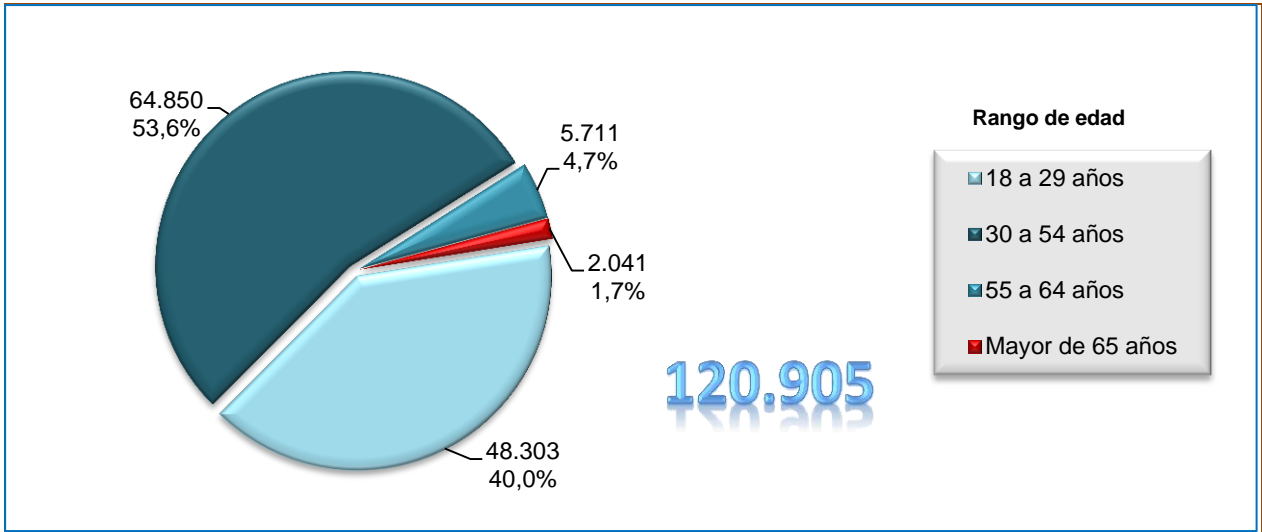
La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El guarismo más alto se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 64.850 (53,6%), en segundo lugar quienes tienen entre 18 y 29 años, 48.303 (40,0%). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.711 (4,7%) y finalmente, 2.041 (1,7%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación con respecto a las mujeres.

**Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, Junio 2015**

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	12.586	1.006	13.592	19.615	1.551	21.166	1.780	127	1.907	690	14	704	37.369
Occidental	10.461	670	11.131	11.674	1.115	12.789	959	107	1.066	331	27	358	25.344
Norte	5.944	176	6.120	7.782	274	8.056	587	36	623	204	13	217	15.016
Oriente	4.607	349	4.956	6.518	520	7.038	541	29	570	220	5	225	12.789
Noroeste	6.499	483	6.982	7.606	722	8.328	648	70	718	225	13	238	16.266
Viejo Caldas	5.099	423	5.522	6.813	660	7.473	750	77	827	284	15	299	14.121
<b>Total</b>	<b>45.196</b>	<b>3.107</b>	<b>48.303</b>	<b>60.008</b>	<b>4.842</b>	<b>64.850</b>	<b>5.265</b>	<b>446</b>	<b>5.711</b>	<b>1.954</b>	<b>87</b>	<b>2.041</b>	<b>120.905</b>
<b>Participación</b>	<b>93,6%</b>	<b>6,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>92,5%</b>	<b>7,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>92,2%</b>	<b>7,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>95,7%</b>	<b>4,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
	40,0%			53,6%			4,7%			1,7%			

Fuente: SISPEEC WEB – JUNIO 2015

**Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, Junio 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015.

## 2.4 Ciclo de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERO correspondía a: 6.550 (5,4%) iletrados(as), 44.557 (36,9%) con básica primaria (Ciclo 1, 16.876 y Ciclo 2, 26968)

Con respecto a quienes cursaron la básica secundaria y media vocacional, la cifra de internos corresponde a 65.803 (54,4%) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6, de esta categoría.

Sólo 20.937 internos(as) tienen el bachillerato completo.

De otra parte, 3.747 (3,1%) tiene formación profesional en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario.

Únicamente 248 (0,2%) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

**Tabla 16. Ciclos de escolaridad**

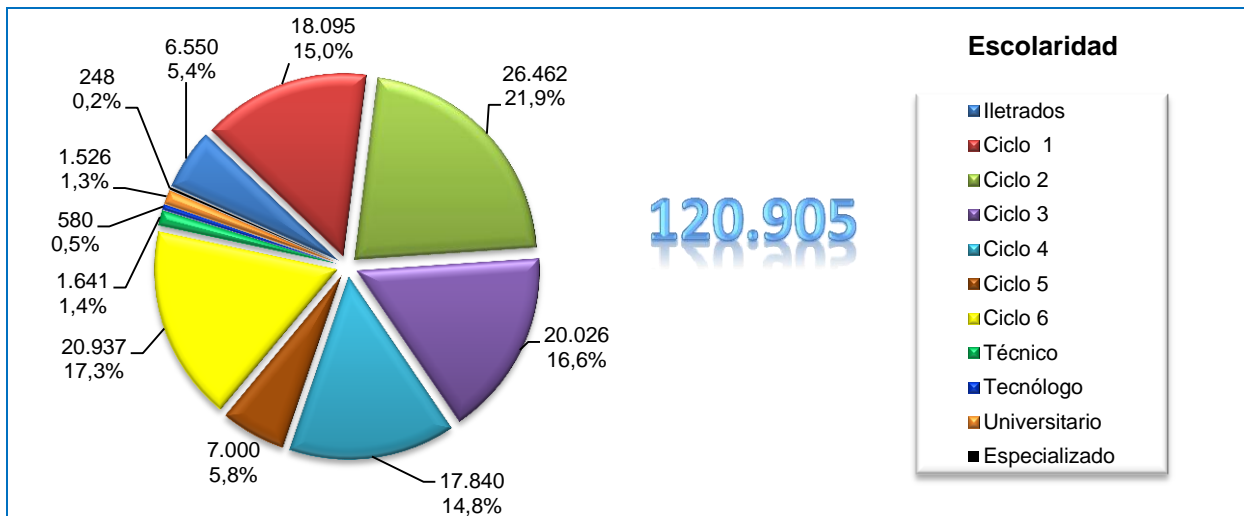
Nivel escolaridad	Grado
Ciclo 1	1 a 3 Básica primaria
Ciclo 2	4 y 5 Básica primaria
Ciclo 3	6 y 7 Básica media
Ciclo 4	8 y 9 Básica media
Ciclo 5	10 Media vocacional
Ciclo 6	11 Media vocacional

**Tabla 17. Población reclusa por nivel de escolaridad, Junio 2015**

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Illetrados</i>	1.688	1.167	1.044	724	993	934	6.550	
<b>Subtotal</b>	<b>1.688</b>	<b>1.167</b>	<b>1.044</b>	<b>724</b>	<b>993</b>	<b>934</b>	<b>6.550</b>	<b>5,4%</b>
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.417	3.723	2.238	2.133	2.161	2.423	18.095	
- Ciclo 2	8.380	5.341	2.735	3.299	3.405	3.302	26.462	
<b>Subtotal</b>	<b>13.797</b>	<b>9.064</b>	<b>4.973</b>	<b>5.432</b>	<b>5.566</b>	<b>5.725</b>	<b>44.557</b>	<b>36,9%</b>
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.181	4.229	2.447	2.011	2.761	2.397	20.026	
- Ciclo 4	5.662	3.962	2.253	1.736	2.348	1.879	17.840	
- Ciclo 5	1.846	2.006	907	539	879	823	7.000	
- Ciclo 6	6.594	4.267	2.904	1.983	3.183	2.006	20.937	
<b>Subtotal</b>	<b>20.283</b>	<b>14.464</b>	<b>8.511</b>	<b>6.269</b>	<b>9.171</b>	<b>7.105</b>	<b>65.803</b>	<b>54,4%</b>
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	640	260	191	164	238	148	1.641	
- Tecnólogos	207	84	74	54	98	63	580	
- Universitarios	618	271	198	126	181	132	1.526	
<b>Subtotal</b>	<b>1.465</b>	<b>615</b>	<b>463</b>	<b>344</b>	<b>517</b>	<b>343</b>	<b>3.747</b>	<b>3,1%</b>
<i>Especialización</i>	136	34	25	20	19	14	248	
<b>Subtotal</b>	<b>136</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>248</b>	<b>0,2%</b>
<b>Población</b>	<b>37.369</b>	<b>25.344</b>	<b>15.016</b>	<b>12.789</b>	<b>16.266</b>	<b>14.121</b>	<b>120.905</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – JUNIO 2015

**Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, Junio 2015**



Fuente: SISIPPEC WEB – JUNIO 2015

## 2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social necesiten de un acompañamiento especial.

Junio registró 9.059 (7,5%) internos(as) en condición excepcional, diferenciados así: Etnia 989 (10,9%), afrocolombianidad 3.867 (42,7%), nacionalidad extranjera 738 (8,1%), tercera edad 2.544 (28,1%), madres lactantes 19 (0,2%) y gestantes 92 (1,0%), con discapacidad física 770 (8,5%) e inimputables 40 (0,4%).

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,8% (3.332), seguida de la Central 20,4% (1.847), Noroeste 15,0% (1.357) y Viejo Caldas 11,3% (1.027). Las Regionales Norte y Oriente registran menor cantidad de esta población, con 8,75 y 7,8% respectivamente (792 y 704 en su orden).

Las Regionales Norte y Oriente registran las cifras más bajas con relación a esta población, representadas en 8,8% y 8,0% respectivamente (799 y 725, en su orden).

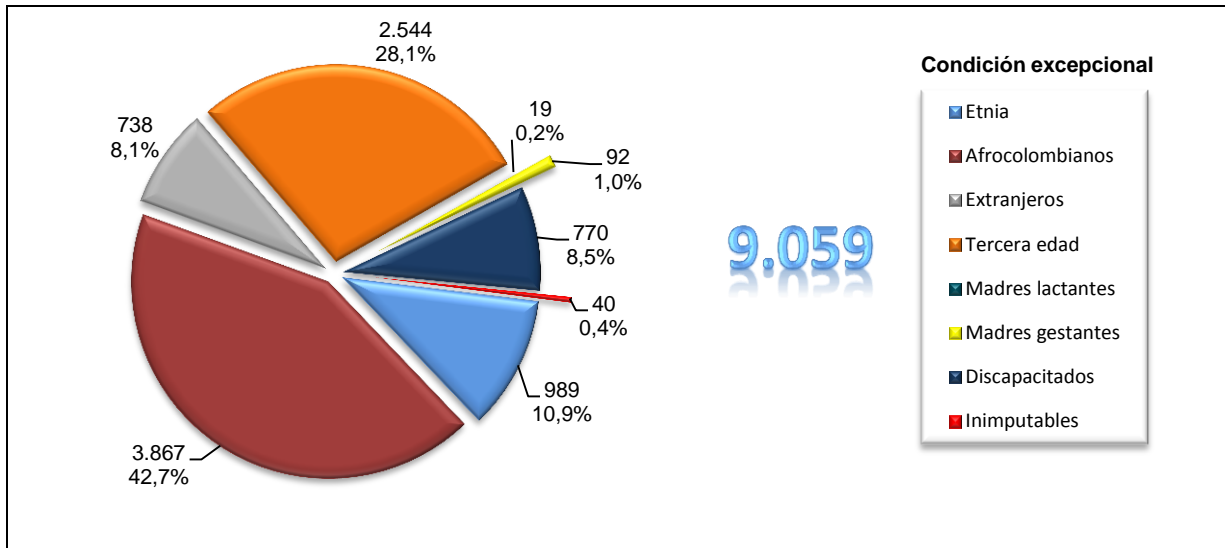
**Tabla 18. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Junio 2015**

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	181	441	158	23	59	127	989	10,9%
Afrocolombianos	477	2.120	128	143	767	232	3.867	42,7%
Extranjeros	304	122	118	128	49	17	738	8,1%
Tercera edad	684	462	301	265	309	523	2.544	28,1%
Madres lactantes	6	10	0	0	3	0	19	0,2%
Madres gestantes	32	22	10	8	13	7	92	1,0%
Discapacitados	157	145	72	127	154	115	770	8,5%
Inimputables	6	10	5	10	3	6	40	0,4%
<b>Total</b>	<b>1.847</b>	<b>3.332</b>	<b>792</b>	<b>704</b>	<b>1.357</b>	<b>1.027</b>	<b>9.059</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>20,4%</b>	<b>36,8%</b>	<b>8,7%</b>	<b>7,8%</b>	<b>15,0%</b>	<b>11,3%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en cada una de las condiciones excepcionales, con respecto al total de reclusos(as) de esa categorización.

**Gráfica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, Junio 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

De igual manera, al interior de los ERON se encontraban 89 niños: menores de un año 13 (6 niños y 7 niñas) y entre 1 y 3 años 76 (39 niños y 37 niñas).

**Tabla 19. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, Junio 2015**

Regional	Menor a un año			De uno a tres años			Total	Participación
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Central	0	3	3	5	7	12	15	16,9%
Occidente	1	2	3	17	16	33	36	40,4%
Norte	0	0	0	0	3	3	3	3,4%
Oriente	0	0	0	2	3	5	5	5,6%
Noroeste	2	1	3	9	4	13	16	18,0%
Viejo Caldas	3	1	4	6	4	10	14	15,7%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>76</b>	<b>89</b>	
Participación	46,2%	53,8%	100,0%	51,3%	48,7%	100,0%	100,0%	100,0%
	14,6%			85,4%				

Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

Con respecto a la población reclusa extranjera, en los ERON hay 738 internos(as) de otras nacionalidades, siendo Venezuela el país más representativo con el 28,3% (209), seguido de España 12,7% (94), México 10,8% (80) y Ecuador 8,1% (60).

Del total de extranjeros el 85,0% (627) son hombres: 33,7% (211) sindicados y 66,3% (416) condenados.

En cuanto a las mujeres 15,0% (111), se distribuyen por situación jurídica así: sindicadas 36,0% (40) y condenadas 64,0% (71).

**Tabla 20. Población carcelaria ERON de otras nacionalidades, Junio 2015**

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	80	115	195	6	8	14	209	28,3%
México	25	44	69	12	13	25	94	12,7%
Espana	12	56	68	1	11	12	80	10,8%
Ecuador	20	31	51	1	8	9	60	8,1%
Estados Unidos de America	8	21	29	1	3	4	33	4,5%
República Dominicana	6	13	19	3	5	8	27	3,7%
Italia	6	18	24	1		1	25	3,4%
Peru	2	16	18	2	5	7	25	3,4%
Brasil	5	9	14	1	2	3	17	2,3%
Guatemala	5	3	8	3	1	4	12	1,6%
Honduras	3	7	10	1	1	2	12	1,6%
Costa Rica	4	6	10			0	10	1,4%
Otros Países	35	77	112	8	14	22	134	18,2%
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>416</b>	<b>627</b>	<b>40</b>	<b>71</b>	<b>111</b>	<b>738</b>	<b>100,0%</b>
Participación	33,7%	66,3%	100,0%	36,0%	64,0%	100,0%	100,0%	
	85,0%			15,0%				

Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

## 2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.207 (1,0%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,2% (980) del total de esta población. De ellos, la mayor frecuencia corresponde a la Policía Nacional con 66,2% (649), seguida del Ejército Nacional con 31,2% (306). Las demás Fuerzas equivalen al 2,6% (25).

**Tabla 21. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública, Junio 2015**

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	30	71	3	5		2	47	127	80	205	285
Occidente	20	43	2				69	75	91	118	209
Norte	20	13	3	1	1	1	66	31	90	46	136
Oriente	15	25	1			1	48	27	64	53	117
Noroeste	15	25	2	2			34	73	51	100	151
Viejo Caldas	7	22			1		15	37	23	59	82
Total	107	199	11	8	2	4	279	370	399	581	980
	306		19		6		649		980		
Participación	31,2%		1,9%		0,6%		66,2%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

Otros funcionarios del Estado constituyen el 18,8% (227) de la población bajo esta categoría.

**Tabla 22. Población reclusa otros organismos del Estado, Junio 2015**

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	4	15	20	29	26	47	73
Occidente	3	5	1		14	20	18	25	43
Norte	2	2	1	1	14	5	17	8	25
Oriente	5	3	2	7	4	7	11	17	28
Noroeste	3	6			5	11	8	17	25
Viejo Caldas	2	3		2	4	22	6	27	33
Total	17	22	8	25	61	94	86	141	227
	39		33		155		227		
Participación	17,2%		14,5%		68,3%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

## 2.7 Comportamiento delictivo

A junio de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural registró la comisión de 179.068 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: homicidio 16,3% (29.120), hurto 16,2% (28.985), porte y tráfico de armas de fuego 14,0% (25.043), tráfico de estupefacientes 13,4% (24.046) y concierto para delinquir que registró el 8,0% (14.411). Estos delitos representan una participación del 67,9% (121.605) de la criminalidad por la cual se encuentran personas en condición de sindicadas o condenadas al interior de los ERON.

El 93,3% (167.156) de los delitos es cometido por hombres y el restante 6,7% (11.912) por mujeres. Los delitos más cometidos por los hombres son: homicidio (28.017), hurto (27.567) y porte de armas (24.360). Por las mujeres: tráfico de estupefacientes (3.956), hurto (1.418) y concierto para delinquir (1.314).

Los 45.651 sindicados(as) presuntamente cometieron 64.610 (36,1%) delitos y los 75.254 condenados fueron juzgados por 114.458 (63,9%) infracciones a la ley penal.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más hechos punibles.

**Tabla 23. Modalidades delictivas población reclusa ERON, Junio 2015**

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.591	20.426	28.017	365	738	1.103	29.120	16,3%
Hurto	9.338	18.229	27.567	533	885	1.418	28.985	16,2%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.919	16.441	24.360	273	410	683	25.043	14,0%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.255	13.835	20.090	1.218	2.738	3.956	24.046	13,4%
Concierto para delinquir	6.619	6.478	13.097	763	551	1.314	14.411	8,0%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.809	3.515	6.324	29	39	68	6.392	3,6%
Extorsion	2.217	2.650	4.867	207	174	381	5.248	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.088	2.686	4.774	30	26	56	4.830	2,7%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.149	2.313	3.462	59	97	156	3.618	2,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.448	1.685	3.133	87	52	139	3.272	1,8%
Secuestro extorsivo	726	2.174	2.900	66	204	270	3.170	1,8%
Acceso carnal violento	946	2.109	3.055	10	12	22	3.077	1,7%
Secuestro simple	763	1.542	2.305	56	97	153	2.458	1,4%
Rebelion	723	1.091	1.814	80	149	229	2.043	1,1%
Otros delitos	9.326	12.065	21.391	917	1.047	1.964	23.355	13,0%
<b>Total</b>	<b>59.917</b>	<b>107.239</b>	<b>167.156</b>	<b>4.693</b>	<b>7.219</b>	<b>11.912</b>	<b>179.068</b>	<b>100,0%</b>
Participación	35,8%	64,2%	100,0%	39,4%	60,6%	100,0%	100,0%	
	93,3%			6,7%				

Fuente: SISPEEC WEB – JUNIO 2015

## 2.8 Meses de detención y años de condena

Al final del mes referenciado, en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 45.651 personas en condición de sindicadas (37,8% de la población carcelaria intramural), es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ello supone la existencia de un acto procesal judicial, por medio del cual se dispone la restricción de la libertad de locomoción de una persona antes de declararse culpable o inocente. La finalidad de la prisión preventiva es garantizar que el acusado no altere el normal desarrollo del procedimiento penal.

En cuanto a los meses de detención de los sindicados, los porcentajes más altos están en los rangos de 0-5 con el 35,0% (15.958), seguido de 6-10 con 18,9% (8.637) y 11-15, 14,4% (6.579). Cabe destacar que al interior de los ERON hay 4.135 (9,1%) personas con más de 36 meses a la espera de que su situación jurídica sea resuelta.

En la siguiente tabla se aprecia el número de meses que llevan los sindicados en los establecimientos de reclusión.



**Tabla 24. Población reclusa ERON por meses de detención, Junio 2015**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.741	622	2.099	311	1.853	123	917	76	621	30	512	27	412	36	907	49	11.062	1.274	12.336
Occidente	3.500	427	1.893	187	1.460	105	844	55	674	34	454	19	317	14	770	32	9.912	873	10.785
Norte	2.001	88	1.152	44	1.283	53	882	26	715	18	594	16	394	9	1.151	32	8.172	286	8.458
Oriente	1.231	131	900	98	736	63	434	28	337	28	257	11	175	9	515	27	4.585	395	4.980
Noroeste	2.400	208	1.224	84	509	34	249	5	200	12	184	5	111	4	336	16	5.213	368	5.581
Viejo Caldas	1.364	245	552	93	334	23	249	18	133	5	102	10	77	6	283	17	3.094	417	3.511
Total	14.237	1.721	7.820	817	6.175	401	3.575	208	2.680	127	2.103	88	1.486	78	3.962	173	42.038	3.613	45.651
	15.958		8.637		6.576		3.783		2.807		2.191		1.564		4.135		45.651		
Participación	35,0%		18,9%		14,4%		8,3%		6,1%		4,8%		3,4%		9,1%		100,0%		

Fuente: SISPEEC WEB – JUNIO 2015

La población reclusa que ya fue procesada jurídicamente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 75.254 personas, que representan el 62,2% de los internos(as). Los rangos por años de prisión con mayor población son: 0-5 años (22.931), 6-10 (22.903) y 11-15 (8.985). En la tabla contigua se consigna la información correspondiente a años de condena impuestos.

**Tabla 25. Población reclusa ERON por años de prisión, Junio 2015**

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	6.900	752	7.184	377	3.200	111	2.721	55	1.168	32	917	37	526	18	993	42	23.609	1.424	25.033
Occidente	3.812	400	4.516	347	1.528	73	1.429	80	669	42	599	44	353	26	607	34	13.513	1.046	14.559
Norte	1.695	99	1.889	63	752	15	688	11	362	10	350	7	213	6	396	2	6.345	213	6.558
Oriente	1.813	184	2.072	156	877	44	875	39	451	23	376	23	284	13	553	26	7.301	508	7.809
Noroeste	3.485	406	3.387	273	1.285	67	914	71	218	31	180	27	99	21	197	24	9.765	920	10.685
Viejo Caldas	3.016	369	2.398	241	964	69	1.409	38	743	13	466	13	321	8	535	7	9.852	758	10.610
Total	20.721	2.210	21.446	1.457	8.606	379	8.036	294	3.611	151	2.888	151	1.796	92	3.281	135	70.385	4.869	75.254
	22.931		22.903		8.985		8.330		3.762		3.039		1.888		3.416		75.254		
Participación	30,5%		30,4%		11,9%		11,1%		5,0%		4,0%		2,5%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISPEEC WEB – JUNIO 2015

## 2.9 Tratamiento penitenciario<sup>5</sup>

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en observación, el 74,5% (90.096) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación: el 47,9% (43.152) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios

<sup>5</sup> Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

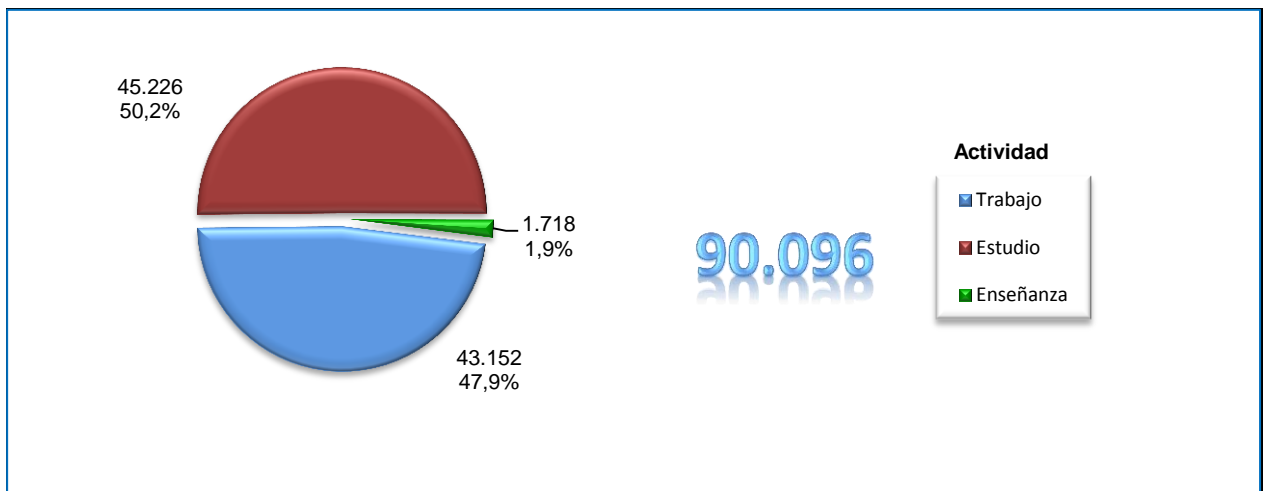
administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,2% (45.226) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización y por último, el 1,9% (1.771) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

**Tabla 26. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Junio 2015**

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Central	13.995	1.046	14.805	1.122	640	46	29.440	2.214	31.654	35,1%
Occidente	7.001	639	7.643	757	250	24	14.894	1.420	16.314	18,1%
Norte	5.018	272	4.520	133	190	10	9.728	415	10.143	11,3%
Oriente	4.706	521	4.150	326	132	31	8.988	878	9.866	11,0%
Noroeste	3.633	506	5.598	498	153	19	9.384	1.023	10.407	11,6%
Viejo Caldas	5.287	528	5.013	661	191	32	10.491	1.221	11.712	13,0%
Total	39.640	3.512	41.729	3.497	1.556	162	82.925	7.171	90.096	100,0%
	43.152		45.226		1.718		90.096			
Participación	47,9%		50,2%		1,9%		100,0%			

Fuente: SISIPEC WEB –JUNIO 2015

**Gráfica 14. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Junio 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en su calidad de sindicados(as) o condenados(as).

### 3. Población carcelaria en domiciliaria, Junio 2015

El total de población amparada bajo este beneficio es de 40.798 personas. El 51,3% (20.925) se encuentran en detención domiciliaria; de ellos, 81,2% (16.984) son hombres y 18,8% (3.941) mujeres. Del 48,7% (19.873) que está en prisión, el 80,6% (16.013) son de sexo masculino y 19,4% (3.860) femenino.

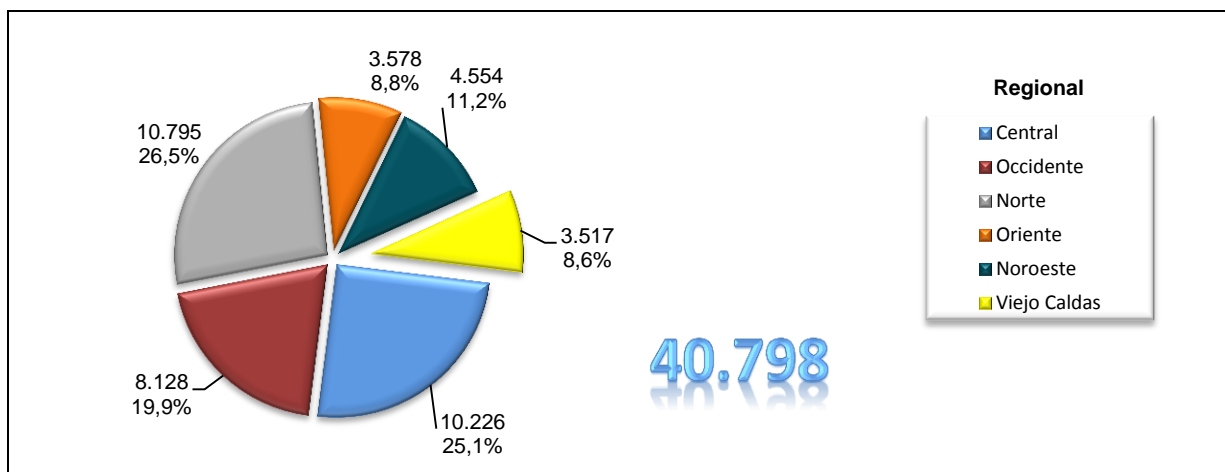
**Tabla 27. Población en detención y prisión domiciliaria, Junio 2015**

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.475	923	4.398	4.608	1.220	5.828	10.226	25,1%
Occidente	3.331	808	4.139	3.281	708	3.989	8.128	19,9%
Norte	6.812	1.289	8.101	2.286	408	2.694	10.795	26,5%
Oriente	1.407	371	1.778	1.483	317	1.800	3.578	8,8%
Noroeste	1.192	316	1.508	2.424	622	3.046	4.554	11,2%
Viejo Caldas	767	234	1.001	1.931	585	2.516	3.517	8,6%
<b>Total</b>	<b>16.984</b>	<b>3.941</b>	<b>20.925</b>	<b>16.013</b>	<b>3.860</b>	<b>19.873</b>	<b>40.798</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>81,2%</b>	<b>18,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,6%</b>	<b>19,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>51,3%</b>			<b>48,7%</b>				

Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

Las Regionales Norte, Central y Occidente agrupan el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 26,5% (10.795), 25,1% (10.226) y 19,9% (8.128) respectivamente.

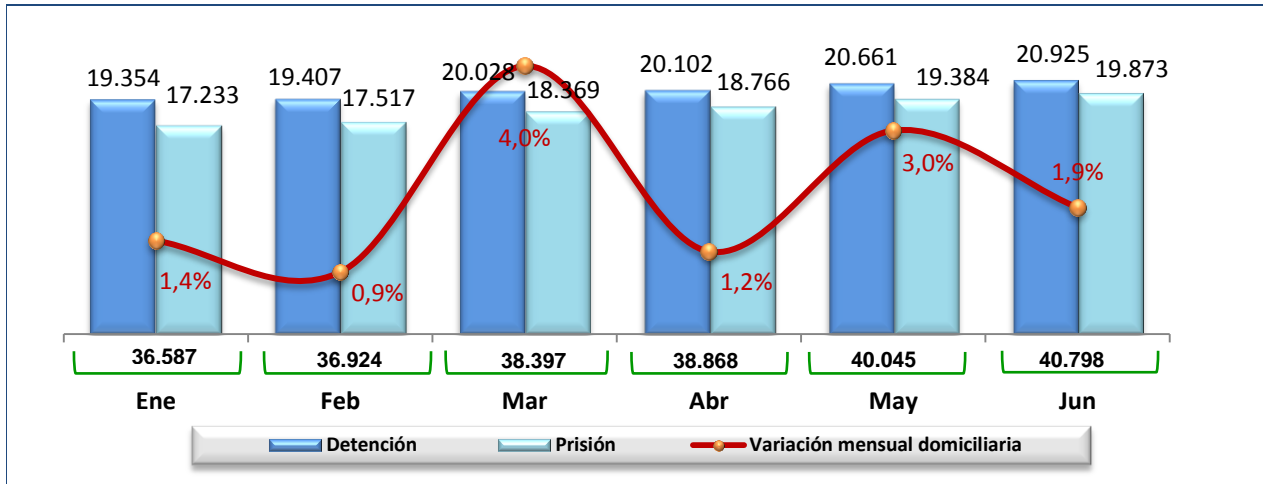
**Gráfica 15. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Junio 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

En lo corrido de 2015, en promedio, el aumento mensual de la población en domiciliaria se estimó en 2,1%. En junio se observa que el incremento fue de 1,9%; 1,1 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en mayo del mismo año, poniendo de manifiesto que aunque la tendencia de esta población es creciente, en mayo ingresaron 1.177 personas a esta modalidad, mientras que en junio solo 753.

**Gráfica 16. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015**



Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 48.197 delitos, sobresaliendo el tráfico de estupefacientes (24,9%), el hurto (16,6%) y el porte de armas (15,6%).

**Tabla 28. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Junio 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	3.786	1.899	5.685	4.004	2.323	6.327	12.012	24,9%
Hurto	4.203	495	4.698	2.861	423	3.284	7.982	16,6%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.293	286	3.579	3.680	266	3.946	7.525	15,6%
Homicidio	882	125	1.007	2.180	113	2.293	3.300	6,8%
Concierto para delinquir	880	499	1.379	541	201	742	2.121	4,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	571	58	629	599	71	670	1.299	2,7%
Violencia intrafamiliar	651	23	674	364	20	384	1.058	2,2%
Receptación	462	34	496	297	26	323	819	1,7%
Estafa	164	93	257	242	115	357	614	1,3%
Lesiones personales	161	22	183	364	36	400	583	1,2%
Inasistencia alimentaria	34	1	35	503	8	511	546	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	176	43	219	255	43	298	517	1,1%
Fraude procesal	139	58	197	198	110	308	505	1,0%
Falsedad material en documento público	148	48	196	186	94	280	476	1,0%
Otros delitos	3.764	1.078	4.842	3.274	724	3.998	8.840	18,3%
<b>Total</b>	<b>19.314</b>	<b>4.762</b>	<b>24.076</b>	<b>19.548</b>	<b>4.573</b>	<b>24.121</b>	<b>48.197</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>80,2%</b>	<b>19,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>81,0%</b>	<b>19,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>50,0%</b>			<b>50,0%</b>				

Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

## 4. Población carcelaria con control y vigilancia electrónica, Junio 2015

Junio de 2015 contabilizó 4.157 internos(as) bajo esta modalidad, el 51,9% (2.156) se encontraba bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

De otra parte, 48,1% (2.001) de esta población fue vigilada con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

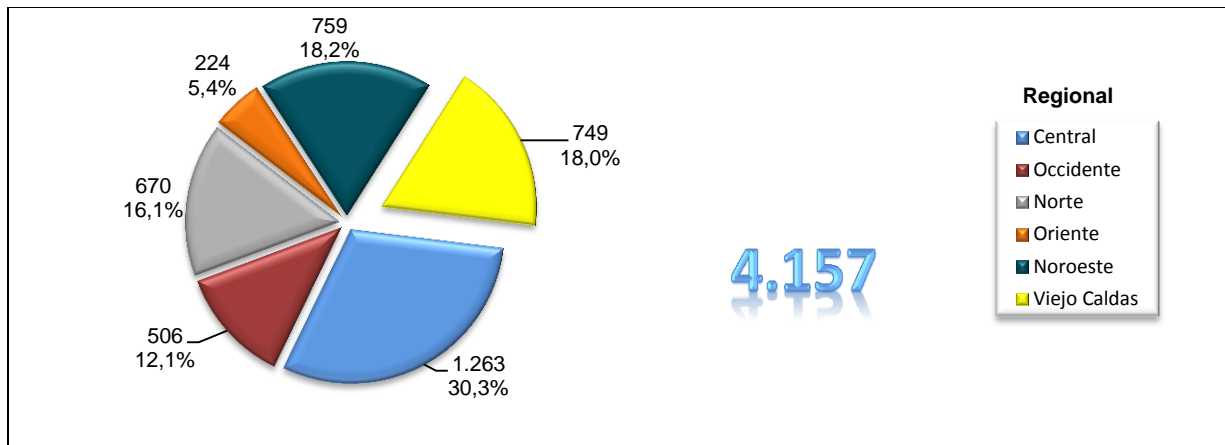
**Tabla 29. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015**

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	44	41	53	48	6	84	11	21	37	41	6	43	157	278
Ley 1709	78	76	29	22	3	5	22	8	38	52	73	32	243	195
Medida de control x Juzgados V°B°	10	28	13	11	4	2	0	5	8	4	19	22	54	72
Juzgados de EPMS	387	342	125	57	62	29	58	49	174	90	171	63	977	630
Juzgados de Conocimiento	70	39	25	13	62	79	15	9	35	26	25	10	232	176
Juzgados de Garantías	102	54	33	83	133	205	20	4	72	174	133	125	493	645
Corte Suprema de Justicia	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
<b>Total</b>	<b>691</b>	<b>584</b>	<b>278</b>	<b>234</b>	<b>270</b>	<b>405</b>	<b>126</b>	<b>96</b>	<b>364</b>	<b>387</b>	<b>427</b>	<b>295</b>	<b>2.156</b>	<b>2.001</b>
	1.275		512		675		222		751		722		4.157	
<b>Participación</b>	30,7%		12,3%		16,2%		5,3%		18,1%		17,4%		100,0%	

Fuente: CERVI – JUNIO 2015

Las Regionales Central con 30,7% (1.275), Noroeste 18,1% (751) y Viejo Caldas 17,4% (722) concentran las cifras más altas de población con esta medida sustitutiva de prisión.

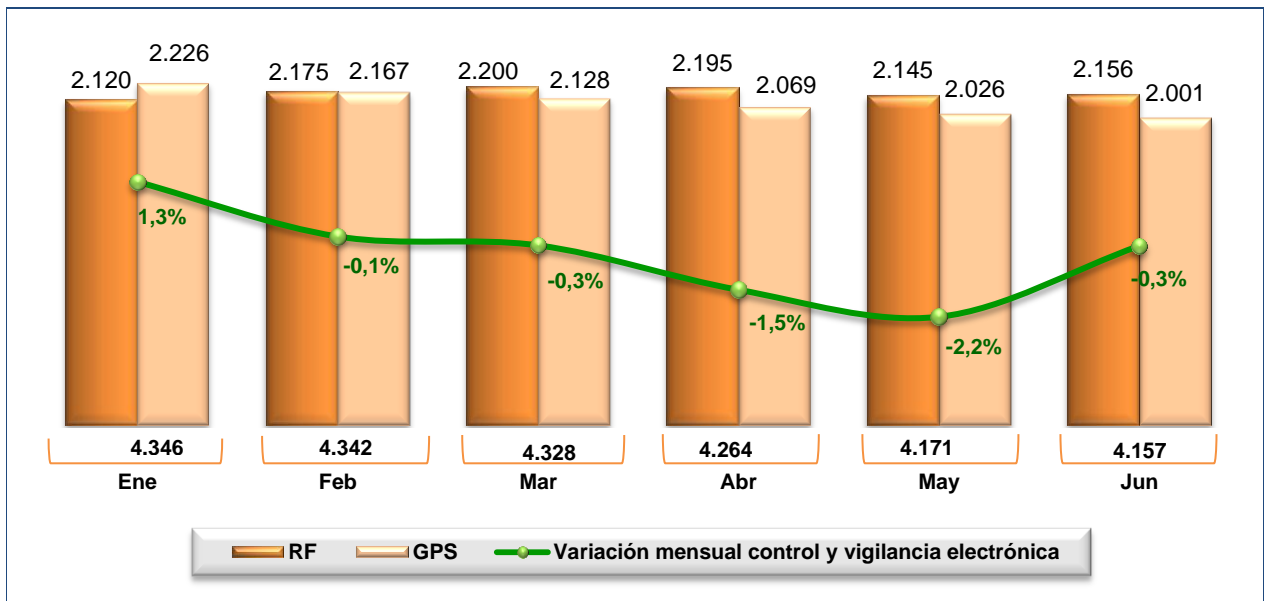
**Gráfica 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015**



Fuente: CERVI – JUNIO 2015

En promedio, la variación mensual de la población en control y vigilancia electrónica entre enero y junio de 2015 correspondió a -0,5%. En junio se observa decremento de -0,3% con respecto al mes anterior. La tendencia de esta población es decreciente.

**Gráfica 18. Comportamiento población reclusa con control y vigilancia electrónica, Junio 2015**



Fuente: CERVI – JUNIO 2015

El 82,3% (3.422) de la población es masculina y el 17,7% (735) femenina.

En número de delitos cometidos ascendió a 6.467, los de mayor frecuencia son: hurto (24,0%), tráfico de estupefacientes (17,2%), porte de armas (15,8%) y homicidio (11,3%).

**Tabla 30. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Junio 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	504	37	541	889	122	1.011	1.552	24,0%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	207	65	272	537	301	838	1.110	17,2%
Homicidio	269	11	280	677	53	730	1.010	15,6%
Concierto para delinquir	84	3	87	593	53	646	733	11,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	89	28	117	129	42	171	288	4,5%
Estafa	41	5	46	65	6	71	117	1,8%
Receptación	12	8	20	55	29	84	104	1,6%
Violencia intrafamiliar	16	2	18	76	2	78	96	1,5%
Lesiones personales	41	1	42	46	4	50	92	1,4%
Inasistencia alimentaria	7	1	8	71	9	80	88	1,4%
Falsedad material en documento público	14	6	20	41	23	64	84	1,3%
Falsedad en documento privado	6	7	13	42	23	65	78	1,2%
Secuestro simple	12	0	12	55	5	60	72	1,1%
Extorsión	39	17	56	12	0	12	68	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	16	1	17	36	11	47	64	1,0%
Peculado por apropiación	4	1	5	42	12	54	59	0,9%
Fraude procesal	6	7	13	29	16	45	58	0,9%
Rebelión	4	3	7	32	11	43	50	0,8%
Otros delitos	179	47	226	429	89	518	744	11,5%
<b>Total</b>	<b>1.550</b>	<b>250</b>	<b>1.800</b>	<b>3.856</b>	<b>811</b>	<b>4.667</b>	<b>6.467</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>86,1%</b>	<b>13,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,6%</b>	<b>17,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>27,8%</b>			<b>72,2%</b>				

Fuente: SISIPEC WEB – JUNIO 2015

## 5. Población reincidente, Junio 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades de penalización la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 12.619 (10,4% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.168 (2,9% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 308 (7,4% de los que se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 14.095 personas.

Asimismo, el 93,0% (13.102) de los reincidentes son hombres y el restante 7,0% (99) mujeres. Finalmente, de los 165.860 reclusos a cargo del INPEC, el 8,5% (14.095) son reincidentes.

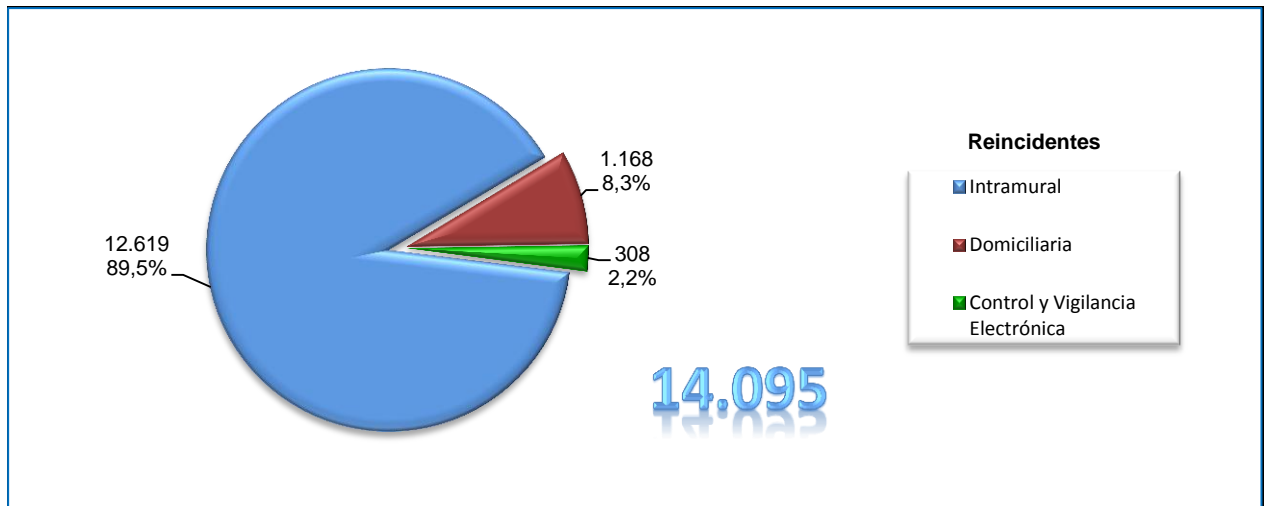
**Tabla 31. Población reclusa reincidente, Junio 2015**

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.087	340	5.427	338	78	416	115	23	138	5.540	441	5.981	42,4%
Occidente	1.637	103	1.740	113	19	132	8	4	12	1.758	126	1.884	13,4%
Norte	527	19	546	66	5	71	11	0	11	604	24	628	4,5%
Oriente	1.505	94	1.599	98	12	110	11	9	20	1.614	115	1.729	12,3%
Noroeste	1.311	62	1.373	203	10	213	46	10	56	1.560	82	1.642	11,6%
Viejo Caldas	1.775	159	1.934	183	43	226	68	3	71	2.026	205	2.231	15,8%
<b>Total</b>	<b>11.842</b>	<b>777</b>	<b>12.619</b>	<b>1.001</b>	<b>167</b>	<b>1.168</b>	<b>259</b>	<b>49</b>	<b>308</b>	<b>13.102</b>	<b>993</b>	<b>14.095</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>93,8%</b>	<b>6,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>85,7%</b>	<b>14,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>84,1%</b>	<b>15,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	89,5%			8,3%			2,2%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

**Nota metodológica:** El número de internos reincidentes presenta una reducción de 5.686 con respecto al mes de mayo de 2015, la cual obedece a que los códigos de programación mediante los cuales se generan las estadísticas del aplicativo SISIEPEC WEB, para esa variable fueron ajustados. El ajuste fue necesario debido a que se observó que existía una inconsistencia respecto a un estado de la población interna que no debe contemplarse para generar este reporte.

**Gráfica 19. Población reclusa reincidente, Junio 2015**



Fuente: SISIEPEC WEB – JUNIO 2015

La población carcelaria reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Con respecto a junio de 2015, la población de internos fue 120.905, la sobrepoblación en los ERON 42.861 reclusos(as) y el hacinamiento 54,9%.

Si restamos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (12.619), las cifras serían: población intramuros 108.286, sobrepoblación 30.242 y el índice de hacinamiento 38,7%, con una reducción de 16,2 puntos porcentuales.

Es importante anotar que con respecto al mes de mayo de 2015, el número de internos reincidentes presenta una reducción de 5.686, lo cual obedece a que los códigos de programación mediante los cuales se generan las estadísticas del aplicativo SISIEPEC WEB,



para esa variable fueron ajustados. El ajuste fue necesario debido a que se observó que existía una inconsistencia respecto a un estado de la población interna que no debe contemplarse para generar este reporte.

## 6. Celebración Día Internacional de la Diversidad Sexual

Con el fin de identificar a las personas que se autoreconocen parte del colectivo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales), que se encuentran privadas de la libertad en las diferentes cárceles del país, el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección General del INPEC, en el año 2011 realizó un censo, con el propósito de establecer la orientación sexual de los reclusos y así enfocar de manera adecuada los procesos de acompañamiento en la resocialización.

Este ejercicio, se llevó a cabo en todos los ERON del país y estuvo a cargo de los Grupos de Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Reinserción Social, para que los internos e internas pudieran manifestar libremente su orientación sexual de forma voluntaria, autónoma y confidencial, diferente a la identidad de género.

Igualmente, se crearon espacios de sensibilización y encuentro entre la población LGBTI y el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con el propósito de implementar y desarrollar programas que aborden temas como la convivencia y el respeto por las personas que se reconocen como LGBTI.

Esta iniciativa se realizó teniendo en cuenta los preceptos de la Constitución Política de Colombia y la Declaración Universal de Derechos Humanos que promueven el libre desarrollo de la identidad sexual.

Se ha señalado de manera reiterativa que las personas que se hallan internas en establecimientos penitenciarios y carcelarios, sean indígenas, blancos negros, discapacitados extranjeros o pertenezca al colectivo LGBTI gozan de la titularidad de todos los derechos humanos en igualdad de condiciones frente a los demás personas. En consecuencia, son titulares, bajo igualdad de condiciones, de los mismos derechos que se reconoce al resto de los miembros de la sociedad<sup>6</sup>

El INPEC reconoce en todos los reclusos el derecho a escoger libremente a su pareja sentimental y recibir periódicamente sus visitas íntimas, cumpliendo siempre con las exigencias de salubridad, orden y seguridad contemplados en los reglamentos de régimen interno que operan en los establecimientos de reclusión.

Gráfica 20. Cápsula Derechos Humanos INPEC



<sup>6</sup> Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria. "Situación de las personas identificadas como del colectivo LGBTI privadas de la libertad en cárceles de Colombia". 2009.

En consecuencia todos los integrantes del INPEC deberán tratar con respeto y tolerancia a la población reclusa que se autoreconoce como LGBTI, de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 en el Título II Capítulo 1, Artículo 13 “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley...*”, Artículo 16 “*Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad...*”, Artículo 21 “*Se garantizará el derecho a la Honra...*” y conforme lo estipulado en la Ley 93 de 1993 -Código Penitenciario y Carcelario, Título I Contenido y principios rectores, Artículo 3 “*Igualdad*” y Artículo 5 “*Respeto a la dignidad humana*” y principio de inclusión social que se adelanta en el país<sup>7</sup>.

**Tabla 32. Población reclusa autoreconocida como LGBTI, Junio 2015**

Regional	Categoría autoreconocida					Total	Participación
	Lesbianas	Gays	Bisexuales	Transgeneristas	Intersexuales		
Central	83	36	24	27	1	171	25,9%
Occidente	46	31	25	36	3	141	21,3%
Norte	2	2	1	1	0	6	0,9%
Oriente	7	13	11	10	0	41	6,2%
Noroeste	66	28	41	10	0	145	21,9%
Viejo Caldas	96	40	12	9	0	157	23,8%
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>114</b>	<b>93</b>	<b>4</b>	<b>661</b>	
Porcentaje	45,4%	22,7%	17,2%	14,1%	0,6%	100,0%	100,0%

Fuente: Direcciones Regionales – Convocatoria libre y autónoma a Población LGBTI en ERON

El Día Internacional de la Diversidad Sexual se celebra el 28 de junio, y para ello, en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios se realizaron actividades lúdicas y de sensibilización tendientes a mejorar la convivencia del colectivo LGBTI con las demás personas de su entorno.

**Gráfica 21. Publicación NOTINPEC<sup>8</sup> No. 322**



<sup>7</sup> INPEC. Directiva Permanente 000010 de 2011. “*Respeto a las personas LGBTI en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.*”

<sup>8</sup> NOTINPEC es una publicación interna del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Todos los derechos reservados. 2015.

## 7. Datos relevantes Junio 2015

